



Providencia

Vida Buena
Secretaría Municipal

PROVIDENCIA,

15 ENE 2026

EX.CGR.N° 78 /VISTOS: El artículo 75 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra c) e i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- El Memorándum N° 749 de 13 de enero de 2026 de Asuntos de Gabinete.

2.- La Solicitud de Decreto N° 26 de 13 de enero de 2026 de la Dirección de Personas.

3.- El correo electrónico de don Cristián García Riveros, enviado desde la casilla electrónica [REDACTED], el 13 de enero de 2026, a las 17.24 horas, a la casilla electrónica [REDACTED]

DECRETO:

1.- Autorízase el cometido funcionario del Alcalde, don **JAIME BELLOLIO AVARIA**, RUT N° [REDACTED] quien asistirá a la Municipalidad de Paine, Región Metropolitana, con la finalidad de firmar un Convenio de Colaboración con dicha Entidad Edilicia, durante la jornada de la tarde del día 14 de enero de 2026.-

2.- Autorízase el cometido funcionario de doña **ROSARIO BELÉN ÁLVAREZ JOHNSON**, RUT N° [REDACTED], Coordinadora de la Dirección de Comunicaciones, asimilada al grado 5° E.M. de la Planta de Profesionales de esta Municipalidad, quien asistirá a la Municipalidad de Paine, Región Metropolitana, con la finalidad de acompañar al Alcalde a la firmar de un Convenio de Colaboración con dicha Entidad Edilicia, durante la jornada de la tarde del día 14 de enero de 2026.-

3.- Autorízase el cometido funcionario de don **EDUARDO PATRICIO VILLAGRÁN MAUREIRA**, RUT N° [REDACTED] titular del grado 11° E.M. de la Planta de Administrativos de esta Municipalidad, con la finalidad de transportar de ida y de vuelta al Alcalde y a la Coordinadora de la Dirección de Comunicaciones a la comuna de Paine, a la firmar de un Convenio de Colaboración con dicha Entidad Edilicia, durante la jornada de la tarde del día 14 de enero de 2026.-

4.- Los cometidos funcionarios autorizados, precedentemente, son sin derecho a viático.-

5.- Se autoriza para el transporte de ida y de vuelta el uso del vehículo municipal Hyundai Elantra, placa patente DGSS-58.-

Anótese, comuníquese, regístrese en la Contraloría General de la República, hecho, archívese. -

SECRETARIO
ABOGADO
MUNICIPAL

MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal

Jaime Bellolio
JAIME BELLOLIO AVARIA
Alcalde

RBC/MRMQ/ENGE/vpga.-

Distribución:

Interesados

Asuntos de Alcaldía

Dirección de Comunicaciones

Dirección de Personas

Archivo

Decreto en Trámite N° 157.-